



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

850014003003

EDICTO EMPLAZATORIO -LISTA N.0001 DEL 22 DE ENERO DEL 202

AUTORIDAD JUDICIAL REMITENTE	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ORDEN	EMPLAZADO NOMBRE Y CÉDULA	ART. 108 DEL CGP
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2023-00432-00	LIQUIDACIÓN-INSOLVENCIA P.N.N.C.	JONATHAN ALEXANDER QUINTERO ALBARRACIN	BANCO BBVA Y OTROS	14/08/2023	Ordenar inscribir la presente providencia en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el Art. 108 del CGP.	Acreeedores de JONATHAN ALEXANDER QUINTERO ALBARRACIN C.C. 1.020.832.124., que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor, para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes. Lo anterior deberá cumplirse en la forma dispuesta por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.	"(...) Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia, bajo la salvvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP (...)”

El presente edicto, se publica en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para los efectos legales pertinentes establecidos en el art.108 el CGP. En YOPAL, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2024, EN ATENCIÓN A LA CARGA LABORAL EXISTENTE EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL. LAURA MILENA ROJAS AVELLA Secretaria